



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2026-239-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 19 de Agosto de 2026

Referencia: CHALHUB FRAU SILVANA-EVALUACIÓN DOCENTE-ASISTENTE-DS-IECA-EX-2026-00400857- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00400857- -UNC-ME#FD, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por la Profesora Silvana Esther CHALHUB FRAU, DNI 16.290.965, Legajo N°31.129, en su carácter de Profesora Asistente, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la Profesora Silvana Esther CHALHUB FRAU, DNI 16.290.965, Legajo N°31.129;

Que, atento lo dispuesto por el artículo 64°, ap.2 de los Estatutos Universitarios, OHCS 2/17 y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta de renovación como profesora regular, por el plazo reglamentario, al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación de la Profesora Silvana Esther CHALHUB FRAU, DNI 16.290.965, Legajo N° 31.129, en el cargo regular de Profesora Asistente, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) de esta Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del artículo 64º, ap.2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, OHCS 2/17 y previsiones del artículo 17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 17/03/2025, por el término de cinco años.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by BERZAL Francisco Andres
Date: 2026.08.19 14:03:22 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FRANCISCO BERZAL

Secretario

Secretaría General de Coordinación Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by TOSELLI Carlos Alberto
Date: 2026.08.19 21:10:10 ART
Location: Ciudad de Córdoba

CARLOS ALBERTO TOSELLI

Decano

Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba